



## **CONTRATACION SERVICIO: CAMPAMENTOS URBANOS 2019**

### **I.-MEMORIA**

#### ***II.- INFORME DE NECESIDAD. FALTA DE MEDIOS. JUSTIFICACIÓN NO DIVISIÓN LOTES.***

#### **I.-MEMORIA.**

Los periodos vacacionales son, sin duda, aquellos en los que los más jóvenes disponen de mayor cantidad de tiempo libre. Esto en ocasiones provoca en ellos un cierto desajuste, al pasar de un periodo de tiempo, en el que toda la jornada ha estado programada, a disponer de mucho tiempo de ocio.

Por otra parte, son cada vez más frecuentes, los casos de progenitores que, por motivos laborales, tienen problemas para hacerse cargo de sus hijos durante el horario laboral.

Los campamentos urbanos de la Ciudad de Cáceres, que se han venido desarrollando durante los últimos veintidós años, suponen una alternativa de ocio saludable, a través de las múltiples actividades programadas, en las que los más jóvenes pueden conocer un poco más sobre su ciudad, su patrimonio histórico y cultural y las Instituciones y Administraciones Públicas que la conforman, al tiempo que se acercan a sus juegos populares, al folclore y las tradiciones de sus mayores, sin olvidar aquellas que tiendan a configurar positivamente su personalidad tales como la interculturalidad, tolerancia, educación para el consumo responsable y hábitos de vida saludable, ponen en práctica distintos valores que les resultarán de gran importancia en etapas posteriores de sus vidas.

En definitiva, estos Campamentos Urbanos de Cáceres, ofrecen a los más pequeños la posibilidad de practicar un ocio saludable, dentro de un marco de pacífica convivencia, en el que, a través de todo tipo de actividades (música, deporte, educación ambiental, aventuras, visitas guiadas a entornos naturales, emprendimiento, creatividad, etc.), pueden incrementar su crecimiento personal con la práctica de valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad.

Por otro lado, la necesidad de redacción de un Pliego de Prescripciones Técnicas vendría e determinado por los siguientes condicionantes:

Disponer de una entidad especializada en el sector, empresas y/o asociaciones juveniles, que se ocupe con personal cualificado de dirigir, organizar y desarrollar la puesta en funcionamiento de los cuatro turnos de campamentos urbanos que se van a desarrollar en Cáceres durante los periodos vacacionales de verano, y que se responsabilice del correcto funcionamiento de las actividades que se realicen bajo la supervisión siempre de los técnicos



del Instituto Municipal de Juventud (en adelante IMJ).

Dadas las características del servicio a contratar, y al ser el valor estimado del contrato inferior a la cantidad de 35.000 €, sería conveniente su tramitación por el procedimiento abierto simplificado abreviado, establecido en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Establecer una programación de actividades diarias en cada uno de los turnos de campamento, además de las descritas anteriormente, que faciliten la toma de decisiones y potencien la capacidad de emprendimiento de los participantes.

## **II.-NECESIDAD DE LA CONTRATACION. FALTA DE MEDIOS. JUSTIFICACIÓN NO DIVISIÓN LOTES.**

El Instituto Municipal de Juventud del Excm<sup>o</sup> Ayuntamiento de Cáceres tiene por objetivo, según sus Estatutos, el ejercicio de las competencias municipales en materia de Juventud que le están atribuidas a las Entidades Locales por la legislación estatal y autonómica, asumiendo las competencias que en relación con dichas materias resulten atribuidas al Ayuntamiento de Cáceres por la Legislación de Régimen Local.

Entre sus objetivos específicos, el Instituto Municipal de Juventud deberá fomentar el desarrollo de actividades y prestaciones de servicios a la Juventud en el ámbito Municipal, así como la elaboración y ejecución de programa de actividades de Juventud (artículo 4).

Así mismo, y en concordancia con el art- 25.2 L de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que dice:

*El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:*

*(...)*

*1) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de **ocupación del tiempo libre.***

A tal efecto este Organismo Autónomo desarrolla a lo largo del año múltiples actividades e iniciativas propias, cuyos protagonistas y receptores son los jóvenes, entre los que se encuentra, la organización de los Campamentos Urbanos de la Ciudad de Cáceres.

Así mismo, se propone **la no división en lotes de su objeto**, debido a la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, en base a lo recogido en el artículo 99.3 b de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Debiéndose continuar con esta trayectoria de apoyo de fomento del ocio y tiempo libre entre la juventud, y *ante la falta de medios materiales personales para llevar a cabo la*



prestación directa de este servicio, se hace necesario la instrucción de expediente para la contratación del servicio "Organización y Realización de los Campamentos Urbanos en la ciudad de Cáceres, 2019, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, para lo que se indican los siguientes datos:

Tipo de contrato: SERVICIOS
Subtipo de contrato: SEVICIOS
Objeto del contrato: Realización servicios "Campamentos Urbanos 2019"
Procedimiento de contratación: Abierto.
Tipo de contratación: simplificado abreviado.
Código CPV: 92000000. Servicios de esparcimientos culturales y deportivos.
Valor estimado del contrato: 30.454,54 € IVA excluido
Presupuesto de licitación IVA excluido: 30.454,54 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 33.499,99 € IVA %: 10
Duración del contrato: 3 meses.
Responsable del contrato: María del Pilar Fernández Moreno. Coordinadora Acctal. del Instituto Municipal de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

En Cáceres, a 6 de febrero de 2019

Fdº: María del Pilar Fernández Moreno  
COORDINADORA ACCTAL. DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD